



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0144-2024-MPH/GM

Huanta, 10 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 365-2024 -MPH/OGPP, de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 459-2024-MPH/OPP/RMBS, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público quien solicita FORMALIZACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2024; y, autorizados mediante el MEMORANDO N° 182 -2024-MPH/OGPP, de fecha 03 de junio 2024, donde se AUTORIZA durante el mes de Junio a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2023-MPH/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, en mérito del Acuerdo de Concejo Municipal N° 134-2023-MPH/CM de fecha 27 de diciembre 2023 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2024, en conformidad al numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en su artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como los Modelos, las Fichas y los Lineamientos dispone que: Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 28.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) (...), debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el



respectivo mes, mediante a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, mediante el INFORME N° 365-2024-MPH/OGPP, de fecha 10 julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la FORMALIZACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003 DEL MES DE JUNIO 2024 a Nivel Funcional Programático de actividades y proyectos; conforme al detalle y conexos del INFORME N° 459-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS suscrito por el (la) Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto Público con fecha 10 de julio del 2024;

Del precedente informe se tiene la solicitud de FORMALIZACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003 REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO 2024, conforme al siguiente detalle:

CUADRO 01: MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA – PROYECTOS

Memorando	Mes	Proyecto	fFte. Fto/ Rubro	Meta	Anulación	Crédito
					S/	S/
MEMORANDO N° 212-2024-MPH/OGPP	JUNIO	CUI 2599738 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 CENTROS POBLADOS DISTRITOS DE UCHURACCAY, HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	5/18	128	S/ 41,034.00	
		CUI N° 2609390 CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CCACCAS DEL DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA	5/18	156		S/ 41,034.00
Sub total					S/ 41,034.00	S/ 41,034.00
TOTAL					S/ 41,034.00	S/ 41,034.00

CUADRO 02: MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA – ACTIVIDADES





MEMORANDO N°193-2024-MPH/OGPP	JUNIO	FINALIDAD: GESTION ADMINISTRATIVA	5/07	30	S/42,285.00	
		FINALIDAD: REALIZAR ACCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	5/07	38		S/38,142.00
		FINALIDAD: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS EN LA GESTION MUNICIPAL	5/07	55	S/55,815.00	
		FINALIDAD: PROMOCION DE MYPES Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	5/07	81		S/59,958.00
Sub total					S/98,100.00	S/98,100.00
MEMORANDO N°191-2024-MPH/OGPP	JUNIO	FINALIDAD: MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	5/18	70	S/3,000.00	
		FINALIDAD: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - PARCHADO DE PISTAS EN LA AVENIDA MARISCAL CASTILLA, AV CIRCUVALACION NORTE Y JR MIGUEL UNTIVEROS -HUANTA-HUANTA-AYACUCHO	5/18	196		S/3,000.00
Sub total					S/3,000.00	S/3,000.00
TOTAL					S/101,100.00	S/101,100.00

CUADRO 03: OTRAS MODIFICACIONES FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Memorando	Mes	PROYECTO	Fte. Fto/ Rubro	Meta	Anulación	Crédito
					S/	S/
MEMORANDO N° 182-2024-MPH/OGPP	JUNIO	ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES METAS, ACCIONES CENTRALES, PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNP) DURANTE EL MES DE JUNIO.	00	Varias	191,726.00	
			07			
			08			
			09			
			18			
		ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES METAS, ACCIONES CENTRALES, PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNP) DURANTE EL MES DE JUNIO.	00	Varias	191,726.00	
			07			
			08			
			09			
			18			
TOTAL					191,726.00	191,726.00

CUADRO 04: RESUMEN



ACTIVIDADES/ PROYECTOS	MONTOS S/ (soles)
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA PROYECTOS (SEGÚN CUADRO 01)	S/ 41,034.00
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ACTIVIDADES (SEGÚN CUADRO 02)	S/ 101,100.00
OTRAS MODIFICACIONES FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS(SEGÚN CUADRO 03)	S/ 191,726.00
TOTAL MODIFICACIONES FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS MES DE JUNIO (SEGÚN ANEXO- SIAF)	S/ 333,860.00

Que, conforme a los requerimientos de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, y autorización del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sustentados mediante informes y anexos que forman parte del INFORME N°459-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS suscrito por el (la) Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto Público con fecha 10 de julio del 2024 se generan las notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Aplicativo Web SIAF-Operaciones en Línea, correspondiente al mes de junio del 2024;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 13 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático a través de CREDITOS Y ANULACIONES, por un importe total de S/ 333,860.00 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustentado en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **JUNIO**, generadas en el SIAF- Modulo de Proceso Presupuestario; según el detalle siguiente:

ACTIVIDADES/ PROYECTOS	MONTOS S/ (soles)
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA PROYECTOS (SEGÚN CUADRO 01)	S/ 41,034.00
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ACTIVIDADES (SEGÚN CUADRO 02)	S/ 101,100.00
OTRAS MODIFICACIONES FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS(SEGÚN CUADRO 03)	S/ 191,726.00
TOTAL MODIFICACIONES FUNCIONALES PROGRAMÁTICAS MES DE JUNIO (SEGÚN ANEXO- SIAF)	S/ 333,860.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, con el presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto Público, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza forman partes del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente en la plataforma digital de la Entidad, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 CPCC. **WILIAN VIÁCHEZ CISNEROS**
 GERENTE MUNICIPAL